

Tandil, 8 de septiembre de 2026

Pruebas de selección por evaluación de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de Nivel Superior. RESOC-2025-6179-GDEBA-DGCYE

***NIVEL SUPERIOR: Institutos Superiores de Formación Artística
Conservatorio de música “Isaías Orbe”***

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

Item	Descripción
COBERTURA DE:	PROFESOR/A de Historia de la Música Argentina y latinoamericana Profesorado en Música orientación Canto Lírico Camerístico orientación instrumento y orientación Dirección Coral, 4to año. Res. 13.234/99-
CARGA HORARIA:	2 módulos
RÉGIMEN / FORMATO / MODALIDAD DE CURSADA:	PRESENCIAL PLENA
VALIDEZ DEL LISTADO PARA OTRAS VACANTES:	Los listados tendrán validez para vacantes o suplencias que puedan surgir en el distrito por 36 meses

CRONOGRAMA

Acciones	Fechas
DIFUSIÓN INSCRIPCIÓN (5 DÍAS CORRIDOS)	10 al 14 de septiembre.
INSCRIPCIÓN: (6 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA DIFUSIÓN)	10 al 15 de septiembre
RECUSACIÓN/EXCUSACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: (3 DÍAS HÁBILES FINALIZADA LA INSCRIPCIÓN)	16 al 18 de septiembre
FECHAS ESTIMATIVAS	
FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA PEDAGÓGICA: (5 DÍAS CORRIDOS)	22 al 26 de septiembre
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (10 DÍAS CORRIDOS, PRORROGABLES A 5 DÍAS MÁS)	28 de septiembre al 7 de octubre
NOTIFICACIÓN: (2 DÍAS HÁBILES)	8 y 9 de octubre

**FECHA DE ENTREVISTA /CLASE
PÚBLICA: (3 DÍAS HÁBILES)**

13 a 15 de octubre

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

MARCAR CON UNA "X"	
COMISIÓN EVALUADORA INSTITUCIONAL	X
COMISIÓN EVALUADORA DISTRITAL	
COMISIÓN EVALUADORA REGIONAL	

2026	EQUIPO DIRECTIVO	DOCENTE INSTITUCIÓN	DOCENTE INSTITUCIÓN	EVALUADOR EXTERNO	ESTUDIANTE	OBSERVACIÓN
MIEMBRO COMISIÓN EVALUADORA TITULARES	Dong Hee Woo	Alejandro Fernández	Mihojevic Juliana	Alvarez Viviana	Cristian Domelio	
MIEMBRO COMISIÓN EVALUADORA SUPLENTE	Florencia Otero	Dominguez Gabriel	Roca Oscar	Ariel Lo Pinto	Cufre Mercedes	

INSCRIPCIÓN

FORMAS DE INSCRIPCIÓN:

VIRTUAL	DIRECCIÓN DE CORREO: concurso.superior@conserorbe.edu.ar
---------	---

FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Se envía la Documentación **en formato digital** (archivos .pdf) al correo electrónico de uso oficial para las pruebas de selección para la cobertura de: Unidades Curriculares: concurso.superior@conserorbe.edu.ar

La Documentación que deberá enviarse, en un único correo electrónico, es la siguiente:

- PDF 1: Formulario 1 (Anexo 9): Planilla de inscripción y Declaración Jurada. → Constituir domicilio real y electrónico oficial para notificaciones. [DESCARGAR](#)
- PDF 2: Formulario 2 (Anexo 9): Declaración jurada de antecedentes. [DESCARGAR](#)
- PDF 3: Certificación del Servicio de Valoración Docente (oblea) correspondiente al Listado 108 A - Superior vigente.
- PDF 4: Probanzas de títulos y antecedentes específicos. **Incluir DNI escaneado** (ambas caras).

IMPORTANTE: No se podrán valorar los títulos y antecedentes declarados que no presenten la documentación respaldatoria.

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MÉRITO EQUIVALENTE: [Comunicación 1](#)

En el caso de que los/las postulantes que no posean títulos de nivel superior y requieran la valoración de Mérito Equivalente, el procedimiento es el siguiente:

- 1- La/el aspirante debe completar el Anexo I. [DESCARGAR](#)
- 2- Adjuntar el currículum vitae y las probanzas. [DESCARGAR](#)

Ítem 1 y 2 (en un solo PDF)

- Enviar por correo a la institución que se inscribe y en el Asunto del Mail se deberá consignar:
Distrito – Institución – RECONOCIMIENTO DE MÉRITO EQUIVALENTE – Apellido y Nombre del/la Aspirante.

Adjuntar el PDF con el contenido del Anexo 1 completo, el CV y Probanzas **(en un solo PDF)**

Síntesis del Proyecto Institucional del Conservatorio de Música “Isaías Orbe”**Historia del Conservatorio**

- **Inicios (1943-1962):** La actividad musical en Tandil se fortaleció con la llegada de grandes músicos. En **1943**, se confirmaron en los cargos de director y ayudante de la Escuela de Música a los profesores **Isaías Orbe** y Aníbal Mancini. En **1962**, se oficializó por decreto la **Escuela Municipal de Música**, con el maestro Orbe como director provisorio.
- **Crecimiento y Denominación (1969-1974):** Tras gestiones de diversos directores, en **1974** la Escuela Municipal recibió formalmente el nombre de **Isaías Orbe**.
- **Provincialización (1978-1981):** Durante la dirección de la Prof. María del Carmen Alonso, la institución se incorporó al sistema educativo de la **Provincia de Buenos Aires**, pasando a depender de la Dirección de Artística bajo la categoría de **Conservatorio Provincial de Música**.
- **Restauración del Nombre y Actualidad:** Aunque el nombre de Orbe se había perdido en los registros oficiales tras la provincialización, gestiones iniciadas en 1999 permitieron restaurarlo formalmente en un acto el **28 de septiembre de 2000**.

En **2026**, la institución celebrará su **45° aniversario**.

Nueva Infraestructura: En 2022, se puso en marcha la construcción del edificio propio en la esquina de Ezeiza y Suipacha, un proyecto conjunto entre la Provincia y el Municipio que finalmente se inauguró el 31 de julio del 2024.

Lugar que ocupa en la ciudad y la región

El Conservatorio no es solo un centro de enseñanza, sino un **referente cultural y social** de relevancia:

1. **Formación Superior de Excelencia:** Se posiciona como una institución de formación docente y técnica de nivel superior, modalidad artística reconocida por la calidad de sus egresados. Su misión es formar a las nuevas generaciones de músicos y

educadores musicales.

2. **Agente de Desarrollo Cultural:** Funciona como un vehículo difusor de la música en la comunidad, contribuyendo al enriquecimiento cultural del entorno a través de la formación de profesionales que se insertan en los ámbitos formal, no formal e investigativo.
3. **Referente Regional:** Entre sus objetivos a largo plazo se encuentra el consolidarse como un **referente regional** en el desarrollo social y cultural a través de programas de extensión y proyectos de impacto comunitario.
4. **Impacto en la Matrícula y Comunidad:** Con una matrícula de más de **500 alumnos** y un equipo de casi **100 docentes**, la institución brinda herramientas para que los estudiantes respondan a las necesidades artísticas locales, regionales y nacionales.

El Conservatorio de Música “Isaías Orbe” ofrece una variedad de carreras de nivel superior, divididas principalmente en **formación docente (profesorados)** y **formación técnica (tecnicaturas)**.

A continuación, se detallan las carreras y los títulos que otorga la institución según los planes de estudio vigentes:

Profesorados (Formación Docente)

Tienen una duración general de **4 años** y otorgan los siguientes títulos:

- **Profesorado de Música con Orientación en Educación Musical.**
- **Profesorado en Música Orientación Instrumento.** (piano, guitarra, saxo, clarinete, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesa)
- **Profesorado en Música Orientación Dirección Coral.**
- **Profesorado en Música Orientación Canto Lírico Camarístico.**
- **Profesorado en Música Orientación Instrumento (Guitarra - piano) en Música Popular (folklore).**

Tecnicaturas (Formación Técnica)

Estas carreras están enfocadas en la formación de instrumentistas, directores y cantantes, con títulos intermedios y finales:

- **Tecnicatura en Capacitación Instrumental (Res. 13.235/99):**
 - A los 2 años: **Instrumentista.**
 - A los 4 años: **Instrumentista Superior.**

- **Tecnicatura en Dirección Coral:**
 - A los 3 años: **Maestro Preparador de Coros.**
 - A los 4 años: **Director de Coros.**

- **Tecnicatura en Capacitación Vocal:**
 - A los 2 años: **Cantante.**
 - A los 4 años: **Cantante Superior.**

Formación Básica y Ciclos

Antes de ingresar a las carreras de grado, la institución cuenta con trayectos de nivelación y formación inicial:

- **Ciclo Inicial y Ciclo Medio** Ingreso a partir de los 9 años de edad.
- **Formación Básica (FOBA):** Duración de 2 años para Instrumento y Dirección Coral, y otra de 2 años para Canto Lírico Camarístico.

El Conservatorio permite a los estudiantes cursar simultáneamente una Tecnicatura y el Profesorado correspondiente, ya que muchas materias coinciden en sus diseños curriculares. Para obtener el título de Profesor, los/las estudiantes de la Tecnicatura solo debe completar las materias de fundamentación, especialización por niveles y la práctica docente.

Las actividades académicas, que abarcan desde el Ciclo Inicial hasta los niveles superiores de Profesorados y Tecnicaturas, se distribuyen en **tres turnos** específicos:

- **Turno mañana:** de 8:00 a 13:00 horas.
- **Turno tarde:** de 13:00 a 18:00 horas.
- **Turno vespertino:** de 18:00 a 22:00 horas.

De acuerdo con los datos institucionales para el ciclo lectivo **2025**, la matrícula inicial del Conservatorio de Música “Isaías Orbe” es de **540 alumnos/as**.

Para atender a esta comunidad educativa, la institución cuenta además con una planta compuesta por:

- **4 cargos directivos** (Director, Vicedirector, Regente y Secretario).
 - **94 docentes.**
 - **9 ayudantes de cátedra.**
 - **7 preceptores.**
 - **1 bibliotecario.**
-

Orientaciones para la elaboración de la Propuesta Pedagógica para la Unidad Curricular Historia de la música Argentina y latinoamericana. Profesorado en Música orientación Canto Lírico Camerístico orientación instrumento y orientación Dirección Coral, 4to año Res. 13.234/99

Requisitos formales de presentación¹:

Su presentación deberá realizarse en formato A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1,15.

Estas condiciones responden a facilitar la legibilidad del documento. Con un máximo de 15 carillas.

La propuesta pedagógica constituye un documento que detalla de manera clara y concisa la planificación de las tareas que acompañan los procesos de enseñanza y los procesos de aprendizaje para la Unidad Curricular objeto de convocatoria, teniendo en cuenta el marco de las políticas pedagógicas vigentes y el contexto de una institución educativa de Nivel Superior. La o el aspirante expone de manera fundada cómo será el desarrollo de la Unidad Curricular para la que se postula dando a conocer los propósitos, los criterios de selección de contenidos, su propuesta de enseñanza, los aspectos organizativos, sus consideraciones acerca de las trayectorias estudiantiles, entre otros.

El IS definirá en la convocatoria si la unidad curricular es parte de una Propuesta Pedagógica Combinada (PPC). En ese caso se tendrán en cuenta los criterios contemplados en el Anexo 3 del Régimen Académico Marco para los Institutos del Nivel Superior de la Provincia de Buenos Aires (RESO 4196/24).

Se tendrán en cuenta para el diseño de la propuesta pedagógica, cuando correspondiere, las prescripciones curriculares que indiquen un **trayecto integrado** por una o más unidades curriculares, la constitución de **pareja pedagógica**, o la conformación de **equipos institucionales**. Lo definido en este párrafo será evaluado en la entrevista.

2.1 Estructura de la propuesta pedagógica

Encabezado

Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia de Buenos Aires

Dirección: *Dirección de Educación Artística (DEAR)*

Institución: *Conservatorio de Música "Isaías Orbe"*

Carrera: Profesorado en Música orientación Canto Lírico Camerístico, 2do año. Res. 13.234/99

Unidad Curricular: Historia de la Música Argentina y latinoamericana

Formato de cursada de la UC: Asignatura

Formato de cursada: Presencialidad plena.

Régimen de cursada: Anual

¹ Anexo 3 de la Res. 6179/25.

Módulos: 2 módulos

Ciclo lectivo:

Docente:

Desarrollo de la propuesta:

Fundamentación (máximo tres carillas)

En este apartado la/el docente deberá fundamentar su propuesta en el marco de la carrera y el contexto institucional y social, teniendo en cuenta: los marcos del diseño curricular, el marco epistemológico, el marco didáctico y las características propias de las instituciones del nivel superior de la Provincia de Buenos Aires.

Desarrollar la inserción de la UC en el diseño de la carrera, observando la articulación vertical y horizontal con otras UC y destacando su importancia formativa. Es decir, los aportes específicos que la UC proporciona al perfil profesional de las y los docentes y las Técnicas y Técnicos Superiores.

Debe quedar explicitado el enfoque y/o las distintas corrientes teóricas que integrarán la propuesta dentro del marco científico, tecnológico y/o artístico de la disciplina específica. También deberá dar cuenta del marco didáctico que sustenta la unidad curricular en relación con los procesos de enseñanza y los procesos de aprendizaje de la disciplina en particular.

En la fundamentación se deben entamar las características de las instituciones, y de las y los estudiantes del nivel superior de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, debe reflejar los fundamentos del Diseño Curricular en torno de la centralidad de la enseñanza, y del Régimen Académico Marco (RAM).

Consideración de las líneas transversales de política educativa: Educación Sexual Integral (ESI) y Perspectiva de Género, Cultura Digital, Educación Ambiental Integral (EAI), Ciudadanía y Derechos Humanos.

Propósitos de enseñanza

Los propósitos de enseñanza explicitan el sentido y la contribución que determinada unidad curricular realiza a la formación del futuro docente o técnico. Recuperan los fundamentos de la política pedagógica curricular vigente y se relacionan estrechamente con el formato que asume cada UC (taller, seminario, ateneo, etc), la modalidad y el régimen de cursada. Se ajustan a las finalidades formativas de la carrera explicitadas en los diseños curriculares.

Para carreras docentes del área artística: Propósitos de la Unidad Curricular y su relación con el perfil docente/artístico del egresado, vinculados también con la investigación en arte y con la extensión cultural a la comunidad.

Para carreras técnicas del área artística: Propósitos de la Unidad Curricular con contenidos académicos actualizados y contextualizados teniendo en cuenta las necesidades de producciones artísticas, socioculturales y de las industrias culturales de la región, considerando además la capacidad de investigación en arte y la interpretación y producción actual en el lenguaje artístico al que pertenece la carrera.

Contenidos

Los contenidos deben ser seleccionados, organizados, secuenciados, jerarquizados y problematizados en el marco de los descriptores y lineamientos generales del Diseño Curricular. Estos contenidos deben ser expresados como unidades de enseñanza. En este sentido se posibilita la explicitación de los criterios que la o el docente asume, la

contextualización a problemáticas significativas y/o relevantes, la priorización y criterios de organización según las finalidades de la formación.

La propuesta en relación con los contenidos debe guardar relación con la carga horaria establecida para la UC.

Es importante tener en cuenta la transversalización de las líneas de formación y políticas educativas jurisdiccionales para el nivel-ámbito-modalidad para el cual se forma. En Educación Artística la explicitación de los contenidos deberá diferenciarse de la mera enumeración de las obras a realizar.

Bibliografía

El detalle de la bibliografía se dividirá en: obligatoria y ampliatoria para las y los estudiantes, y complementaria del docente.

Se citará según normas convencionales y con un criterio unificado.

La bibliografía obligatoria deberá:

- estar organizada por unidades de enseñanza
- ser actualizada
- ser pertinente a los contenidos a desarrollar,
- guardar relación con la carga horaria de la cursada,
- detallar los capítulos que se van a trabajar en cada unidad de enseñanza.
- Para Educación Artística la bibliografía distinguirá con claridad contenidos educativos del concepto obra y repertorio. Refiere específicamente a obras en las que se puedan encontrar y trabajar los contenidos expresados en el ítem “contenidos”.
- En Educación Artística la bibliografía obligatoria debe aportar lecturas que sustenten y brinden marcos teóricos a la producción artística.

La bibliografía ampliatoria para la o el estudiante: amplía la bibliografía obligatoria. Constituye una alternativa de consulta para la/el estudiante. Es un aporte que contribuye a su formación con potenciales lecturas ya sea para la comprensión y profundización no solo del saber disciplinar sino también de su formación docente, técnica y/o artística. Se espera que la inclusión de bibliografía complementaria tenga una presentación que le dé sentido y fundamento.

La bibliografía de la o el docente: especifica la bibliografía complementaria utilizada para la construcción de la propuesta.

Estrategias metodológicas

El marco metodológico refiere al entramado pedagógico-didáctico mediante el cual el docente diseña, organiza, y articula de manera intencional y fundamentada estrategias, recursos, dinámicas de interacción y modos de mediación para propiciar en las y los estudiantes procesos de aprendizaje crítico, autónomo, reflexivo y situado.

En el marco metodológico se debe dar cuenta de las decisiones sobre cómo enseñar (de los modos, metodologías, actividades, recursos, tiempos, agrupamientos y estrategias didácticas), considerando que la centralidad de la enseñanza es la acción que ocupa el centro de la tarea educativa y el trabajo docente, teniendo en cuenta las características de las y los estudiantes, el campo disciplinar y los propósitos formativos de la unidad curricular.

En dicho marco se debe visibilizar la incorporación de soportes y modalidades diversas, los tipos de organización de la enseñanza, la promoción del trabajo por áreas, cómo se aborda cada unidad de aprendizaje, el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, entre otras.

Se debe contemplar la participación de las y los estudiantes en una comunidad de lectores y escritores en torno a los contenidos propios de un campo disciplinar. Es importante pensar estrategias para el trabajo de la lectura y escritura en la construcción de conocimientos disciplinares. Debe ser intencional la participación de las y los estudiantes en una comunidad de lectores y escritores en torno de los contenidos propios de un campo o

disciplina. Las prácticas de lectura y escritura se consideran contenidos a enseñar, desde los cuales se apropian de los saberes disciplinares, es por ello que la planificación de estrategias para su abordaje en las diferentes unidades curriculares será una de las tareas ineludibles de la práctica docente.

En la Formación Docente resulta indispensable proponer una reflexión acerca de la enseñanza de los contenidos que se abordan, de manera tal que promuevan instancias de doble conceptualización en las que sea posible instalar una práctica reflexiva no solo acerca de los temas específicos, sino también constituir en problema el cómo y el para qué enseñarlos en las aulas.

Para las UC de los campos de la Práctica Profesionalizante y Docente es necesario dar cuenta de los tipos de articulación interinstitucional y/o con sectores socioproductivos, la descripción de los momentos de la práctica, la descripción de espacios de planificación y/o preparación de las prácticas, acuerdos de la práctica, espacios de reflexión sobre la acción, etc.

En Educación Artística se podrán proponer metodologías de enseñanza y aprendizaje que cuenten o contemplen recitales, audiciones, exposiciones, actuaciones, exhibiciones y toda actividad de producción artística que refleje los objetivos y contenidos de enseñanza desarrollados.

Recursos Didácticos, Materiales y entornos formativos para la enseñanza

Se trata de un repertorio de recursos, materiales, medios, instrumentos o apoyos que la o el docente selecciona y utiliza intencionalmente para favorecer el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje. Pueden ser materiales concretos, digitales o simbólicos, y su valor radica en cómo median la relación entre el conocimiento, el docente y los estudiantes. Sirven de apoyo o son mediadores en la situación didáctica. No son un fin en sí mismos, sino instrumentos que facilitan el trabajo metodológico del docente.

Se deberá fundamentar el sentido de la selección y utilización de los mismos. En el caso de las UC de carreras Técnicas Superiores se deben especificar la relación con el entorno formativo y las diversas estrategias de utilización que se propondrá a los estudiantes en el marco de la UC.

En el caso de las UC de carreras de Educación Superior Artística se debe dar cuenta de los recursos de producción técnico/artística que se requieran en el marco de la UC.

Cronograma

El cronograma deberá expresar la organización semanal de la propuesta dando cuenta del recorrido y la secuenciación temporal de los contenidos, las actividades de aprendizaje, las instancias de evaluación, los encuentros sincrónicos a través de entornos virtuales -en caso de corresponder-, propuestas asincrónicas, etc.

Se tendrá que considerar la adecuación al tiempo de cursada que estipula el diseño curricular y al calendario académico.

Evaluación. Criterios de evaluación. Instrumentos. Condiciones de promoción, formatos de las instancias de acreditación.

La evaluación es una parte constitutiva del proceso de enseñanza, que se propone realizar valoraciones y producir información tanto para reorientar la enseñanza, como para hacer un seguimiento y orientación de los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes.

Las decisiones acerca de la evaluación deben permitir fortalecer las decisiones pedagógicas y didácticas adoptadas para mejorar las trayectorias formativas, prestando atención a las trayectorias reales y pensando en garantizar el derecho a la educación en una provincia amplia y diversa. A la vez, debe guardar coherencia con los fundamentos, la propuesta de enseñanza y el encuadre metodológico de la propuesta pedagógica.

En este apartado se expresan:

- los criterios y definiciones establecidos en el capítulo 8 del Régimen Académico Marco para los Institutos del Nivel Superior de la Provincia de Buenos Aires (RESO 4196/24).
- las condiciones requeridas tanto para estudiantes regulares, como brindar orientaciones para el caso de estudiantes que pretendan rendir libre la unidad curricular en los casos prescriptos en el RAM.
- el tipo de instrumentos a utilizar, los criterios de valoración de las producciones estudiantiles, dispositivos de intercambio y reformulación pedagógica, seguimiento de los aprendizajes, etc.
- Se refuerza lo expresado en el RAM respecto de que se espera una evaluación progresiva y sistemática a lo largo del ciclo lectivo, superando la única y exclusiva evaluación al finalizar la cursada.

Otros aspectos a considerar en el proyecto

Se tendrán en cuenta para el diseño de la propuesta pedagógica, cuando correspondiere, las prescripciones curriculares que indiquen un trayecto integrado por una o más unidades curriculares, la constitución de pareja pedagógica, o la conformación de equipos institucionales. Se desarrollará en la propuesta pedagógica y se valorará en la instancia en la entrevista.

A continuación se explicitan aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de estas propuestas enmarcadas en los diseños curriculares. Asimismo, estas recomendaciones podrán enriquecer todas las propuestas de enseñanza:

Acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.

- Experiencias interdisciplinarias, experiencias formativas interinstitucionales, proyectos socio-comunitarios.
- Articulación entre UC y/o proyectos de UC con los equipos institucionales.
- Actividades de investigación: pertinencia y factibilidad. Enmarcado en los equipos institucionales o articulaciones con sus propuestas o criterios para la pertinencia y factibilidad en relación a la presente propuesta pedagógica.
- Actividades de extensión: pertinencia y factibilidad. Acuerdos institucionales e interinstitucionales que puedan incluir experiencias interdisciplinarias en relación a la presente propuesta pedagógica.
- Abordaje de problemáticas específicas de los sectores socio productivos territoriales y/o comunitarios.
- Actividades que abordan diálogos con demandas socioculturales y artísticas de la comunidad o sectores de la industria cultural.
- Integración de saberes y proyectos con otras unidades curriculares y en particular con la Práctica Docente / Profesionalizante, que promuevan el abordaje de problemáticas propias de cada ámbito socio productivo y la vinculación con la comunidad.

Clase Pública:

Se orienta a los aspirantes a los concursos de UC en el marco de la Res. 6179/25, que deberán cumplimentar la siguiente instancia:

La presentación deberá ajustarse a los criterios pedagógicos y didácticos con la implementación del criterio de evaluación según Res. 4196/24.-

La propuesta de la clase pública no estará incluida en la propuesta escrita la CE luego de la devolución de la propuesta; seleccionará tres contenidos de la UC del diseño curricular objeto de la convocatoria.

La o el postulante elige uno de los tres contenidos para preparar la Clase Pública. El día de la clase, la o el postulante deberá presentar una planificación escrita detallada (impresa), la cual servirá como base para la presentación oral y como documento de referencia para la CE durante la evaluación.

Criterios para la instancia de entrevista. Orientaciones para su preparación.

Quienes hayan aprobado la etapa de clase pública acceden, en el mismo acto, a la etapa de entrevista, en los términos que defina la CE en el marco de la presente resolución.

La entrevista estará orientada a la fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos de la propuesta pedagógica y la clase pública que la Comisión Evaluadora considere conveniente precisar (contextualización de las tareas docentes, estrategias de intervención desde el rol, ejecución de procesos técnico administrativos/pedagógicos, propuestas de utilización de tecnologías digitales, entre otros.)

En particular, la Comisión Evaluadora atenderá a profundizar aquellos aspectos que la propuesta escrita no permitiera establecer con claridad. Asimismo, posibilitará apreciar las características de la presentación oral de los aspirantes.

Cuando las prescripciones curriculares indiquen un trayecto integrado por una o más unidades curriculares, la constitución de pareja pedagógica o la conformación de equipos institucionales. (Anexo 3 - ítem 1.1 inc j), durante la entrevista la CE valorará de manera particular la explicitación de las propuestas específicas que impliquen la consideración de tales aspectos.

Contenidos mínimos:

La música de los pueblos originarios. Las misiones.

La música de la colonia y el virreinato. Centros musicales de importancia. Organología de época. Evolución de las danzas. El himno nacional. La época de Rosas. Esnaola, Alberdi, Alcorta. El candombe y otras manifestaciones afroamericanas. La música de salón.

La segunda mitad del siglo XIX. Zarzuela y sainete. El ballet. Orígenes del tango. EL primer teatro Colón.

El nuevo teatro Colón. Los primeros años del siglo XX. Tendencias universales de la música

Tendencias argentinas: nacionalismo, americanismo, neoclasicismo.

Alberto Williams, Julian Aguirre. Boero y Gaito, Lopez buchardo, Ugarte, De Rogatis, Gilardi, Juan Jose Castro. Otros compositores latinoamericanos, Villalobos, Agustin Barrios.

Juan Jose Castro. Aspectos de su creación

Juan Carlos Paz. Primer impulso del dodecafonismo en la argentina



Compositores nacidos en la década de 1920

La generación de 1930 y 1940

Compositores nacidos a partir de 1950

Los músicos de otros países latinoamericanos: Mexico, Brasil, Uruguay,
Paraguay, Cuba.

El tango en el siglo XX y la contemporaneidad.

El folklore y el nativismo argentinos. Organología

Música popular y de medios argentinos

Documentaciones contemporáneas

La música electroacústica y acusmática en argentina. Belloc, Kropfl;

Gandini. Interpretes destacados



DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES